



www.ciudadesamigasdelainfancia.org

BASES PARA UN DEBATE SOBRE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL EN EL ÁMBITO LOCAL



**Ciudades
Amigas
de la Infancia**

Introducción

El artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre la base de la consideración de todos los niños y las niñas del mundo como sujetos de pleno derecho, insta a los Estados firmantes 1) a garantizar al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho a expresar libremente sus opiniones sobre los asuntos que le afectan y 2) a que tales opiniones sean debidamente tenidas en cuenta en función de la edad y madurez del niño que las expresa. Con este objetivo, el artículo 12 apela a la necesidad de darle al niño la oportunidad de ser escuchado, directamente o a través de un órgano apropiado, en todos aquellos procedimientos que le afecten. Este artículo se relaciona con el artículo 13 de la Convención, que alude al derecho a la libertad de expresión, más concretamente que los niños y niñas puedan buscar, difundir e informarse de ideas de todo tipo.

El Programa de UNICEF-Comité Español “Ciudades Amigas de la Infancia” (www.ciudadesamigasdelainfancia.org) promueve que todos los niños y las niñas tengan voz pública en los 8.164 municipios españoles para que, de esta manera, contribuyan con sus aportaciones a hacer de su pueblo o ciudad un lugar mejor y más habitable. Son muchos los efectos beneficiosos de la participación infantil:

- contribuye a un adecuado desarrollo personal de los niños y las niñas, porque pone de manifiesto sus capacidades y les genera confianza en sí mismos;
- mejora los procesos de toma de decisiones porque en ellos se implica a un colectivo social más amplio y a un sector -el infantil- olvidado en tales procesos y cuyas aportaciones pueden enriquecer los resultados finales;
- ayuda a proteger a la infancia contra los abusos y, en general, contra cualquier acción que vulnere sus derechos, porque se les brinda la oportunidad para denunciar;
- facilita la adquisición de valores democráticos y permite la puesta en práctica de los mismos formando así mejores ciudadanos.

El Programa “Ciudades Amigas de la Infancia” se constituye como una iniciativa orientada a apoyar y premiar a todos aquellos entes locales que trabajen en favor del cumplimiento de los principios contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y, especialmente, los relativos a la participación infantil real y efectiva.

La presente guía pretende orientar a las administraciones locales como referentes más cercanos a los ciudadanos niños y niñas y a todas las personas implicadas en el trabajo a favor de la infancia con instrumentos básicos para iniciar, potenciar e instrumentalizar sus acciones para promover la participación de sus ciudadanos más jóvenes.

1. Qué entendemos por participación infantil

Un proceso en el que niños, niñas y adolescentes abordan con otras personas de su entorno temas que afectan a sus condiciones de vida individuales y colectivas. Los participantes interactúan respetando la dignidad de los demás, con la intención de alcanzar objetivos compartidos. A lo largo del proceso, los chicos y chicas experimentan que están desarrollando un papel útil en el seno de la comunidad.

En este documento recogemos unas cuantas cuestiones sobre participación infantil para que puedan servir de orientación a quienes están interesados en poner en marcha este tipo de actuaciones. Primero abordamos las formas de promover la participación infantil, a continuación abordamos los niveles y grados de participación describiendo cada uno de ellos. El tercer apartado se refiere al funcionamiento del posible órgano de participación infantil en el ámbito municipal, por último, nos ocupamos de algunos criterios organizativos y de funcionamiento de estos Consejos, Foros, Comisiones o similares.

Este documento es deudor de una serie de trabajos realizados por la Comisión de Participación del Instituto del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid y del libro *La Participación Social de la Infancia*¹. Igualmente en él se recogen una serie de ideas expuestas por autores como Francesco Tonucci, Ferrán Casas o Jaume Trilla entre otros, en sus intervenciones en los Encuentros de “La ciudad de los niños” celebrados en Madrid y organizados por Acción Educativa.

Desde la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en 1989, se han promovido experiencias de participación infantil en diferentes entornos geográficos y en distintos ámbitos sociales y políticos. Han sido, sobre todo, las entidades locales las que más se han esforzado en poner en marcha y difundir experiencias de participación social de los más pequeños. No todo lo que se difunde como participación infantil puede considerarse como una práctica adecuada. Esto, entre otras razones, es lo que nos ha llevado a la elaboración de este documento. Una de las iniciativas de participación social de la infancia es la que se promueve desde UNICEF, con sus socios Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Federación Española de Municipios y Provincias y Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y Adolescencia a través del programa de Ciudades Amigas de la Infancia, que se concreta en las convocatorias de Certámenes de Derechos de la Infancia y Política Municipal y en los protocolos de reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia, iniciativas con las que se han generado unos materiales y unas prácticas que han facilitado y favorecido la difusión de experiencias de participación infantil.

(1). Cobo, I. Franco, P. y Revilla, F. (2004) *La Participación Social de la Infancia: algunas experiencias en la Comunidad de Madrid*. Editado por Acción Educativa y por el IMME

2. Cómo promover la participación infantil

El primer paso debería ser conseguir sensibilizar a los adultos, y también a los propios niños y niñas, de que la participación debe ser un hecho natural y frecuente en todas las esferas. Con normas explícitas cuando sea necesario o cuando implique responsabilidades compartidas.

La mejor forma de acercarse a los niños y las niñas es desde el contacto directo, en lo cotidiano y en lo que les afecta. El barrio, el municipio, el aula, las decisiones familiares o la calle son los espacios naturales donde fomentar la participación. En general, es en el entorno más cercano donde mejor pueden implicarse los niños y las niñas y donde mejor se pueden apreciar los resultados de esta implicación. Por eso se les debe consultar sobre hechos reales, en especial, aunque no sólo, respecto a cuestiones que les afectan directamente.

Cuestiones a tener en cuenta:

1) HABLAR/ESCUCHAR.

La primera acción y la más importante que ha de emprenderse es la de dar a los niños el papel de protagonistas, darles la palabra, permitirles expresar opiniones mientras los adultos les escuchan tratando de comprenderles y con la firme voluntad de tener en cuenta lo que dicen. Si adquirimos el hábito de preguntarnos siempre: “¿y los niños?”, estaremos garantizando que no nos olvidamos de nadie. Tenemos que desarrollar la cultura de la infancia, que sea la cultura de la escucha, de la observación, del respeto al niño.

2) INCITAR AL DIÁLOGO, a la realización de proyectos propios, potenciar el compromiso, el consenso, siempre en cuestiones que les afecten a ellos y que afecten al resto de la sociedad.

3) GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y LA RENOVACIÓN DE LOS REPRESENTANTES.

Las acciones que se lleven a cabo no deben ser puntuales, sino que se deben integrar y coordinar para conseguir un proyecto educativo global. Igualmente es necesario que quienes fueron representantes no continúen siéndolo cuando ya han rebasado la edad prevista. En muchas ocasiones se hace necesario no sólo el apoyo personal, sino los recursos técnicos y económicos que normalmente aporta el mundo adulto.

4) FORMULAR PROPUESTAS CONCRETAS DE TRABAJO Y HORIZONTES DE ACTUACIÓN ACORDES CON LA PERCEPCIÓN TEMPORAL DE LOS NIÑOS.

No es conveniente comenzar el trabajo con un grupo de niños con preguntas tan generales y tan genéricas del tipo

de “¿Cómo te gustaría que fuera tu ciudad?” u otras similares. Según los expertos, esta es una mala manera de empezar a trabajar, porque es una pregunta que desborda las posibilidades de elaboración de un grupo de niños.

5) ENTENDER la participación en el marco de la comunicación interpersonal e intergrupala. Entendida, por tanto, como un proceso dentro del marco general de la comunicación interpersonal e intergrupala adultos-niños, en el que habrá que tener en cuenta diferentes espacios, perspectivas y niveles de participación.

6) ABRIR CAUCES DE COMUNICACIÓN y de difusión de este tipo de procesos para que, además de ser conocidos, puedan redundar en experiencias a imitar.

3. Niveles y grados de participación político-social

Es ya tradicional la referencia a que no todo lo que conocemos como participación realmente lo es. Desde hace años se suele recurrir a la escalera de Hart (2001) para distinguir los pasos que se pueden dar en este proceso. Estos niveles de participación también han sido recogidos en algunos documentos del Consejo de Europa, concretamente en la Conferencia europea sobre la evolución del papel de los niños y las niñas en la vida familiar: participación y negociación (Consejo de Europa, 1994). Allí se apuntó que, en las relaciones entre padres y madres e hijos e hijas, se observan distintas situaciones que dan lugar a niveles de participación de los niños y niñas que también podríamos tener en cuenta los adultos en la vida social.

Estos son los siete niveles de participación señalados por Hart:

ESTAR INFORMADO

Todos necesitamos información para ser capaces realmente de participar en algo. El niño y la niña necesitan información en un lenguaje que ellos sean capaces de comprender, de acuerdo con cada proceso personal y su nivel de desarrollo.

SER ESCUCHADO

Para considerar la participación como valor positivo, el niño debe sentir que merece la pena expresar sus propias opiniones y deseos. También se necesitan capacidades para el diálogo y la negociación. Una actitud adulta de escucha es básica para animar la participación activa.

SER CONSULTADO

La participación no sólo se ejercita a petición expresa del niño o de la niña. Su opinión debe ser solicitada de

manera activa, regular y abierta, creando los tiempos necesarios y los sistemas adecuados a los objetivos que se persiguen.

DIALOGAR DECISIONES

Un paso adelante en la dirección de la participación responsable consiste en analizar y discutir diferentes opciones y el porqué de las decisiones, razonando por qué algunas posiciones no pueden ser aceptadas, lo que no significa que no se tengan en cuenta.

NEGOCIAR Y ALCANZAR CONSENSOS EN LAS DECISIONES

La toma de decisiones puede mostrarse como algo no sólo dependiente de los adultos. A menudo nos encontramos ante situaciones de intereses o de preferencias contrapuestos, y nadie conoce una decisión óptima que pueda hacer feliz a todo el mundo. Entonces, todos debemos rebajar nuestras aspiraciones para encontrar un consenso equitativo.

Existe un número considerable de decisiones que pueden tomar los niños sin que ello implique necesariamente la asignación de un presupuesto específico o de cualquier otro tipo de recursos. Debe potenciarse que estas decisiones sean tomadas por los niños con la máxima libertad y que sirvan de ejercicio para la participación en otras decisiones futuras de mayor envergadura. Los repartos de premios, concursos, preparación de eventos deportivos, organización de actividades de ocio, las publicaciones infantiles o la celebración del Día del Niño, si es el caso, pueden ser algunos ejemplos. Es importante fomentar en todas ellas la creatividad de los niños y las niñas, porque esto refuerza su protagonismo y consolida su percepción y sentido de la autonomía.

COMPARTIR DECISIONES

En la vida social se dan responsabilidades que son colectivas y no es conveniente que las asuma sólo una persona en nombre de todas. Cada uno debe ser consciente de la parte de responsabilidad que le corresponde y participar explícitamente en la toma de la decisión correspondiente. Hay que experimentar cómo se puede tener en cuenta a todas las partes y cómo se puede negociar y acordar qué es lo mejor para todos.

Compartir las decisiones implica también compromiso y crecimiento personal. Igualmente conviene desarrollar la apreciación valorativa y de utilidad, habilidades que no son innatas y que deben ser aprendidas paulatinamente.

ACEPTAR Y RESPETAR LAS DECISIONES DEL NIÑO Y LA NIÑA

Equivale a aceptar que los niños y las niñas pueden asumir determinadas responsabilidades y que no necesariamente están exentos de riesgos. Hay que respetar y ayudar a asumir los errores ajenos; economizar errores no siempre es lo mejor para aprender de la experiencia. Hay que aceptar la autonomía progresiva de cada persona en distintos aspectos de su vida.

4. Funcionamiento de la Comisión de participación, Consejo de los niños o similar

Lo que exponemos a continuación es una propuesta que se debe adaptar a la experiencia y a las condiciones de cada realidad municipal. Se pueden tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- La Comisión se reunirá en pleno una vez al mes, y cada subcomisión al menos también mensualmente.
- Las convocatorias se harán por escrito y de forma personal, con un orden del día previo.
- Cada miembro de la Comisión recibirá una carpeta o un cuaderno para su trabajo.
- Las reuniones se celebrarán en los locales municipales apropiados y adecuados a tal fin.
- Se levantará acta de cada una de las reuniones plenarios y las actas serán tratadas de la misma manera que las del resto de los consejos municipales.
- Se procurará que las decisiones y resoluciones sean consensuadas. En caso de no existir unanimidad deberá recogerse el grado de apoyo de cada una de las propuestas alternativas
- Se realizará una autoevaluación periódica acerca del cumplimiento de objetivos y el propio funcionamiento de la Comisión o Consejo de niños.
- Se elevarán al Consejo Local u organismo correspondiente las sugerencias y las propuestas de las subcomisiones por escrito.
- La Comisión podrá estudiar propuestas que le encarguen el Consejo, el alcalde o una Comisión municipal y también promover iniciativas propias.
- Como punto de partida, plantear unos objetivos mínimos y unas tareas muy concretas. Por ejemplo, opinar sobre una modificación urbanística, unos nuevos servicios locales, algún proyecto municipal que les afecte directamente, etc. Esto exige unos requisitos básicos:
 - Facilitar toda la información necesaria adecuada y adaptada a los grupos de edad.
 - Que exista una posibilidad real de tener en cuenta su opinión; es decir, no pedir opinión sobre un proyecto acabado y cerrado.

- Garantizar un tiempo suficiente para que la comisión o las subcomisiones puedan estudiar la información y mantener las reuniones que precisen antes de elaborar sus propuestas.

■ Establecer con claridad las relaciones entre La Comisión o el Consejo de niños y el Consejo Local, si existe, haciendo constar en el Reglamento la vinculación entre ambos y los compromisos mutuos.

■ Compromiso explícito del Ayuntamiento de discutir y responder a las propuestas que vengan desde la participación infantil.

■ Cuando el Consejo municipal tenga alguna actividad protocolaria convendría que en ella participase algún representante de los niños y adolescentes y esto puede hacerse a través de la Comisión.

■ Independientemente del área municipal que asuma esta responsabilidad, debería incidirse en la coordinación de las diferentes concejalías con implicación en la atención y el bienestar de la infancia. Una actuación que incida en su participación social ha de incorporar todas sus necesidades, intereses y expectativas en todos los ámbitos (educación, salud, vivienda, urbanismo, cultura, ocio, etc.)

■ Que el personal adulto que anima las reuniones de participación tenga una preparación mínima en estrategias y habilidades necesarias para liderar y coordinar grupos de discusión de esta naturaleza sin imponer criterios personales. En el caso de que no disponga de tal formación específica, se tratará de facilitarle los medios para adquirirla.

5. Criterios organizativos

■ **Garantizar un reconocimiento explícito del proyecto** por parte del alcalde como primera autoridad municipal y, por supuesto, de los responsables políticos del mismo. Entendemos que la 'complicidad' de los responsables políticos aumenta las posibilidades de sostenibilidad del proyecto. En este sentido, si se apuesta por generar estructuras de participación, es necesario darles el mayor respaldo formal posible.

■ **Dotar al proyecto de la infraestructura y materiales necesarios** para conseguir sus objetivos.

■ **Dedicar el presupuesto necesario** para el desarrollo adecuado del proyecto en función de los objetivos que se pretendan. Las prioridades políticas se plasman en los presupuestos. No caben afirmaciones muy sonoras

sobre la importancia de la infancia y su participación y luego no poner los recursos necesarios para hacerlo efectivo.

■ **Componer un equipo de trabajo** para desarrollar las actuaciones mediante un modelo organizativo democrático, pero que también prevea que una de las personas que lo componga sea el referente para quien se interese por algún aspecto del proyecto.

■ Garantizar al equipo las condiciones laborales necesarias para que el proyecto se establezca.

■ **Incorporar a las tareas del equipo de trabajo las de la planificación** y las de evaluación de los proyectos que promueva. No es suficiente en esta materia "hacer", es igualmente imprescindible "evaluar" los objetivos propuestos y no sólo al final del proyecto, sino durante el desarrollo del mismo.

■ **Garantizar la información y la formación permanente y adecuada** de quienes estén al cargo de proyectos de participación social infantil.

■ **Garantizar la coordinación técnica** de las diferentes áreas municipales que puedan incidir en el éxito del proyecto. Para tal coordinación, es imprescindible proporcionar la información necesaria y procurar la rentabilidad de los recursos. Es igualmente conveniente que el responsable político se implique en esta tarea, siempre de acuerdo con el resto de las áreas que estén vinculadas al proyecto.

■ **Descentralizar el proyecto** para que adquiera una dimensión cercana a la realidad infantil, intervenir en territorios abarcables (por ejemplo, en cada barrio), aunque propiciando encuentros de los distintos grupos de niños y niñas.

- Si hay un Plan de Infancia, que se fije con claridad la participación de los sujetos del Plan. Seguro que en muchas de las propuestas del Plan cabe la participación como un elemento a valorar.

- Garantizar la vinculación y relación de los proyectos en los que la participación es un elemento fundamental. Por ejemplo, Agenda 21 Local o Escolar, iniciativas orientadas a la introducción de cambios en la realidad ambiental, social y económica a través de una serie de indicadores en los que los ciudadanos deben participar, tanto en su elaboración como en el control de su cumplimiento. Conviene que quienes participan en la Agenda 21 Escolar tengan comunicación con quienes están en un Consejo o Comisión de participación y es deseable que en el Comité de Agenda 21 Local se contemple alguna forma de participación de los niños y niñas en las cuestiones que les afectan.

- Es necesario dar visibilidad a los órganos de participación infantil en el municipio a través de los medios de comunicación social propios, si los hay, y ayudando a que los medios locales difundan sus propuestas y proyectos.

6. Criterios de funcionamiento

■ **Planificar y evaluar las propuestas de forma rigurosa**, incorporando análisis previos, resultados que se esperan, indicadores para evaluar el cumplimiento total y parcial, etc.

■ Planificar cualquier propuesta de trabajo desde una lógica educativa.

■ **Moderar la ambición**: construir la participación infantil arraigando cada paso. Tener en cuenta que los pequeños logros motivan para conseguir nuevos objetivos mientras que las metas inalcanzables generan desilusión.

■ **Aprovechar y considerar las experiencias de actuaciones y proyectos previos o en marcha con objetivos afines en un mismo territorio**, es decir, aprender de las experiencias pasadas propias o ajenas.

■ **Implicar a las familias** (a ser posible, en espacios propios para ello) y al resto de la comunidad.

■ **Utilizar métodos comprensibles y cercanos a la infancia** y técnicas adecuadas. Aprovechar las potencialidades del juego, de sus juegos. Aprovechar para ello los conocimientos y las experiencias de quienes trabajan con niños y niñas desde la educación formal y no formal (el tiempo libre, las actividades extraescolares, etc.).

■ **Garantizar que la información para los niños y niñas es clara y sincera**. Esta premisa debe tenerse en cuenta siempre, no sólo cuando la información es para los más pequeños. Cualquier información general que llegue a todos los vecinos debe pensarse para que sea comprendida por los niños y niñas. En esta tarea también pueden ayudar los más pequeños.

■ **Difundir socialmente el proyecto** – objetivos, contenidos, metodología, logros... – utilizando los medios de comunicación a los que se tenga acceso (o trabajando con el gabinete de prensa municipal) e Internet, a través de una información rigurosa, en la que se enfatice en el interés de la participación infantil y se huya de protagonismos y casos particulares. Debe hacerse desde el inicio para que toda la población pueda entender la relevancia que se quiere dar al proyecto. Es evidente que esta relevancia también debe reflejarse en la disponibilidad de concejales y alcalde para reunirse y discutir las propuestas con los niños.

■ En la difusión del proyecto ha de tenerse en cuenta que deberá buscarse una adaptación de los contenidos y los canales también para el público infantil.

■ **Cumplir con los compromisos adquiridos**. Que no quiere decir hacer todo aquello que piden los niños. Significa informar y dar respuesta ante un problema o petición. Que se haga en el tiempo oportuno aunque sea para explicar que no se puede atender la petición o la propuesta planteada.

■ **Compartir el aprendizaje obtenido con otros proyectos**. Tanto los niños como los mayores. Tanto dentro del propio Ayuntamiento como con otras instituciones. Existen, en ocasiones, proyectos medioambientales y escolares que persiguen objetivos similares y que quienes los están realizando apenas se conocen y menos aún intercambian información y experiencia.

■ **Siempre se puede seguir aprendiendo**. Hay experiencias que llevan funcionando varios años y parece que hubiesen conseguido llegar a una situación óptima. Hay otras que, cada cuatro años, parece que van a inventar de nuevo una fórmula participativa que nadie ha descubierto. En ambos casos conviene recordar que siempre se puede seguir aprendiendo, incluso de quienes han comenzado más tarde.

Es evidente que esta selección de criterios de funcionamiento puede ser ampliada. Cada realidad necesita unos elementos concretos acordes con ella. Lo que queremos es que al menos haya una guía que ayude a quienes comienzan o a quienes quieren mejorar sus experiencias.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

■ **AA. VV. (2001) I Encuentro de “La Ciudad de los Niños”.**

Participación y valores ciudadanos. Papeles Acción Educativa, Madrid.

Accesible en <http://www.accioneducativa-mrp.org/ninos/nuevo/publicaciones.htm>

■ **AA. VV. (2002) II Encuentro de “La Ciudad de los Niños”.**

Las transformaciones de la ciudad. Papeles Acción Educativa, Madrid.

Accesible en <http://www.accioneducativa-mrp.org/ninos/nuevo/publicaciones.htm>

■ **AA. VV (2004) III Encuentro “La Ciudad de los Niños”.**

¿Qué ciudades? ¿Qué niños? Papeles de Acción Educativa, Madrid.

Accesible en <http://www.accioneducativa-mrp.org/ninos/nuevo/publicaciones.htm>

■ **AA. VV. (2006) IV Encuentro “La Ciudad de los Niños”.**

Papeles de Acción Educativa, Madrid.

Accesible en <http://www.accioneducativa-mrp.org/ninos/nuevo/publicaciones.htm>

■ **Cobo, I., Franco, P., Revilla, F. (2004)**

Participación Social de la Infancia. Acción Educativa, Madrid.

Accesible en <http://www.accioneducativa-mrp.org/ninos/nuevo/publicaciones.htm>

■ **Hart, R. (2001)**

La participación de los niños en el desarrollo sostenible. Ediciones UNICEF-P.A.U., Barcelona.

■ **UNICEF (2005)**

Indicadores municipales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Accesible en <http://www.ciudadesamigasdelainfancia.org/>

■ **UNICEF (2004)**

Guía de buenas prácticas sobre planes y consejos de infancia en el ámbito municipal. Accesible en:

<http://www.ciudadesamigasdelainfancia.org/documentacion.html?accion=Buscar&supercategoria=18&start=3>

AUTORES

Gregorio Aranda Bricio (Coordinación)

Fidel Revilla

Miguel Ángel Ruiz

Joaquín Sotelo González



DEMOS VOZA LOS NIÑOS Y ALAS NIÑAS



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



Red Local a Favor de
los Derechos de la
Infancia y la Adolescencia